



# Comisión de Economía, Comercio y Competitividad aprobó por unanimidad cinco dictámenes



## Homologaciones arancelarias, promoción y capacitación de artesanos, entre ellos

Boletín No.1759

### Comisión de Economía, Comercio y Competitividad aprobó por unanimidad cinco dictámenes

- Homologaciones arancelarias, promoción y capacitación de artesanos, entre ellos

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, que preside el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), aprobó por unanimidad cinco dictámenes entre los que destacan los relativos a la homologación de aranceles, promoción de mercados regionales de artesanías, asesoría y capacitación a artesanos para que realicen exportaciones.

Avaló el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a fin de homologar distintas fracciones arancelarias y crear condiciones para incentivar y estimular la inversión económica en el país, así como fluir con mayor facilidad las exportaciones e importaciones de diversos artículos.



Al respecto, el presidente de la Comisión, diputado Ernesto Inzunza, comentó que con este dictamen se incentiva la inversión y busca un crecimiento económico para el país. “Es necesario regularizar el tema del vapeo porque es un mercado que genera contrabando”.

La diputada Yeickol Polevnsky Gurwitz (Morena) mencionó que se tiene un compromiso de homologar las fracciones arancelarias y este dictamen cumple con esta encomienda, por ello anunció su voto a favor del documento.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega (MC) consideró que aprobar este dictamen es importante, pero preocupa la importación de diversos productos porque contempla la prohibición de algunos artículos, lo que incentiva la irregularidad y el contrabando.

Ildefonso Guajardo Villarreal, diputado del PRI, mencionó que hay una visión común para trabajar en el marco regulatorio, porque cualquier país puede señalar una falta por parte de México, ya que no está soportando un mecanismo sectorial fundamentado.

Del PAN, el diputado Enrique Godínez del Río estimó necesario regular la comercialización, importación y exportación de los llamados vapeadores y/o cigarros electrónicos, porque son artículos que tienen un fuerte impacto en la salud pública.

### **Promoción de mercados regionales de artesanías**

Asimismo, aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, para que la Secretaría de Economía, con la participación de los tres órdenes de gobierno, promueva el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías.

Además, impulse la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de mercados regionales de artesanías.

### **Asesoría técnica y capacitación para artesanos**

También, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, que modifica la denominación Distrito Federal por Ciudad de México.

Agrega a las funciones de la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria la producción de artesanías, ofrecer asesoría técnica y capacitación a los productores artesanales para la exportación de sus productos, con especial atención a quienes pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y grupos vulnerables.



La diputada María Teresa Castell De Oro Palacios (PAN), promovente de esta iniciativa, comentó que con su aprobación se avanza hacia una atención integral para uno de los sectores más vulnerables que son las y los artesanos los cuales representan los más puro de la cultura, tradiciones y cosmovisión de nuestro país.

Maribel Martínez Ruiz, diputada del PT, comentó que es necesario aprobar este dictamen para reducir la desiguales en las diversas regiones del país y entre las personas, sobre todo en los sectores más vulnerables.

### **Reformas a la Ley de Comercio Exterior**

Para establecer que, a falta de disposición expresa en la Ley de Comercio Exterior, en lo concerniente a los procedimientos administrativos en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, se aplicará supletoriamente el Código Fiscal de la Federación y en su caso la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Comisión también aprobó el proyecto de decreto que reforma el artículo 85 de la Ley de Comercio Exterior.

### **Que personas demandadas no queden en estado de indefensión**

Asimismo, avaló el proyecto de decreto que reforma el artículo 1070, párrafo quinto, del Código de Comercio, con el propósito de que se agoten los recursos para la localización de las personas demandadas en materia mercantil, a fin de que éstas no queden en estado de indefensión.